



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-A/MDLL

Llaylla, 24 de agosto del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

Del Pedido del Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, por su contribución al desarrollo de nuestro distrito de Llaylla, con el Proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE PARADEROS ECOLOGICOS EN LA RUTA MAZAMARI – LLAYLLA” a los siguientes alumnos de la Facultad Ingeniería de la Universidad Juan Santos Atahualpa:

- ✓ **Dayana Pilar Quispe Rosado**
- ✓ **Jessica Espinoza Arnesquito**
- ✓ **Thalia Ortiz Untiveros**
- ✓ **Yesenia Castillon Quispe**
- ✓ **Franco Frey Sanchez Marcos**
- ✓ **Joel Ronald Alhuay Prado**
- ✓ **Henry Jhoel zacarías Ochoa**
- ✓ **Bryan Junior García Roque**

ARTÍCULO SEGUNDO. – FELICITAR, por su **gran desempeño** los alumnos de la Facultad Ingeniería de la Universidad Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda para su reconocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

